



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

SOLICITUD OTROSI 01
ACLARATORIO
CONVENIO SOLIDARIO 128-2026

Fecha de elaboración de la solicitud:

DIA

04

de

MES

02

de

AÑO

2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Convenio	X	Contrato	
Contrato número:	128	De	2026

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN TRAMO DE LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA NARANJAL - POBLANCO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Supervisor	LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO Secretario de Desarrollo Territorial
asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL - POBLANCO NIT. 800.107.540-9 R/L. JULIO CESAR PIEDRAHITA BEDOYA C.C. 8.461.124

Valor inicial del contrato:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026) APORTE MUNICIPIO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) APORTE JAC: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026), aportados en especie.
-----------------------------	---

Plazo inicial de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución de este convenio se extiende por dos (02) meses, desde la suscripción del acta de inicio y sin superar la vigencia 2026.
--	--

Fecha de inicio del contrato:					
-------------------------------	--	--	--	--	--

Fecha de terminación del contrato:					
------------------------------------	--	--	--	--	--

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRORROGAS

N/A

Fecha actual de terminación del contrato:					
---	--	--	--	--	--



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO
F-AM-011

VERSIÓN
00

FECHA
01/07/2021

Adiciones

Adición	N/A	
Ampliación de póliza	Tipo de amparo	FECHA
	Estabilidad y calidad de la obra	Desde <u>N/A</u> hasta <u> </u>
	Cumplimiento	Desde <u>N/A</u> hasta <u> </u>
	Salarios y prestaciones sociales	Desde <u>N/A</u> hasta <u> </u>
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde <u>N/A</u> hasta <u> </u>
Observación	Se deberá tener en cuenta como valor total del convenio el aclarado mediante lo modificación que con ocasión de esta justificación se realice.	
Valor actual del contrato:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026) APORTE MUNICIPIO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) APORTE JAC: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026), aportados en especie.	

Modificaciones

Contrato adicional N°	Cláusula N°	Descripción
		Adición al valor del contrato

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

El presente documento tiene por
objeto solicitar una

Aclaración

Al convenio solidario anteriormente
mencionado.

Se realiza la aclaración de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente Convenio es de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026)**, moneda Corriente, incluido tributos que se generen por la ejecución del Convenio. valor que se discrimina de la siguiente manera:

- I. La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000)** equivalentes a 42.83 SMLMV.
- II. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026)**.

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.

CLÁUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para respaldar las obligaciones contraídas en este convenio, la Entidad Estatal cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	000139
Fecha de Expedición	27/01/2026
Rubro	2.3.2.02.02.005
Descripción del rubro	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
Valor Presupuestado	\$ 75.000.000

Tiempo (días calendario)	
Fecha de terminación del contrato:	
Valor del contrato:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.783.026) APORTE MUNICIPIO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000) APORTE JAC: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.783.026), aportados en especie.

Justificación de la solicitud:	El Convenio Solidario suscrito el 30 de enero de 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la construcción de placa huella en tramo de la vía terciaria de la vereda Naranjal – Poblano del municipio de Fredonia, Antioquia", presenta inconsistencias en la Cláusula Quinta – Valor del Convenio y en la Cláusula Sexta – Apropiación Presupuestal, las cuales requieren aclaración y corrección.
--------------------------------	--



**FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS**

CÓDIGO
F-AM-011

VERSIÓN
00

FECHA
01/07/2021

De la revisión del texto contractual inicialmente suscrito, y conforme el convenio solidario publicado, se identifican los siguientes errores materiales de digitación:

Error en el valor total del convenio (Cláusula Quinta):

Se consignó por error involuntario en la suma total del convenio, un valor en letras y número que no corresponde

Conforme el presupuesto oficial en Excel se puede verificar que el aporte en dinero de la Entidad Estatal es de \$75.000.000, y el aporte en especie del OAC es de \$2.783.026, lo cual arroja un valor total correcto de \$77.783.026.

Error en la Cláusula Sexta – Apropiación Presupuestal:

Se indicó un valor presupuestado de \$77.783.026, cuando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000139, expedido el 27 de enero de 2026, respalda únicamente el aporte en dinero de la Entidad Estatal, el cual asciende a \$75.000.000.

El valor del aporte en especie del OAC no requiere CDP, por lo que su inclusión dentro del valor presupuestado constituye un error involuntario.

Estos errores son de carácter formal, derivados de un error involuntario de digitación, y no afectan el objeto del convenio, la voluntad de las partes ni el equilibrio contractual.

El valor aclarado y corregido del convenio puede ser plenamente verificado en:

El presupuesto del proyecto en Excel, el cual discrimina de manera detallada:

- El aporte en dinero de la Entidad Estatal por \$75.000.000, y
- El aporte en especie del OAC por \$2.783.026.

Los demás documentos que integran el expediente contractual, incluidos los estudios previos, el anexo técnico y acto administrativo que justifica la contratación directa (resolución No. 0048 del 30 de enero de 2026), en los cuales se mantiene de forma consistente el mismo esquema financiero.

En consecuencia, la corrección propuesta armoniza el texto contractual con el presupuesto del proyecto y con los documentos precontractuales, garantizando coherencia técnica, presupuestal y jurídica.

Con respecto a lo anterior establece la ley 80 de 1993:

Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.



FORMATO
ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO

F-AM-011

VERSIÓN

00

FECHA

01/07/2021

Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.


LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
SECRETARIO DESARROLLO TERRITORIAL
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Lucas Edilson Muñoz Moreno	Secretario De Desarrollo Territorial	
Revisó	Luisa María Botero Monsalve	Asesora externa - profesional contratación	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.

